



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 AGO. 2014

11576

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JUAN ALBERTO ALEJANDRO ESCOBAR SAN MARTIN, RUT. N° 06.315.152-1, con domicilio particular en calle Cacique Merlin n° 4, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente de Alcoholes rol n° 400051.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 112 de fecha 02 de julio de 2.014; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° MA19-771 del 26 de junio de 2.014; Informe de factibilidad n° 412 de Carabineros de Chile-Angol, del 25 de julio de 2.014; Nota de la Unión Comunal de Junta de Vecinos Urbanas, de fecha 01 de agosto de 2014.

c) El Memorando n° 291 de fecha 14 de agosto de 2.014, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión de Ordinaria n° 23 de fecha 13 de agosto de 2.014, que acordó aprobar el Traslado de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente de Alcoholes Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400051, de propiedad de don JUAN ALBERTO ALEJANDRO ESCOBAR SAN MARTIN, desde calle Sierra Nevada n° 019, al nuevo local ubicado en calle Arturo Prat n° 354-A de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Juan Alberto Alejandro Escobar San Martin.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL